

A raíz de unas preguntas realizadas por los licitadores se ha modificado el apartado 9.4 de las Bases y el último párrafo del apartado 3 Normativa urbanística (página 5) del PPT:

El apartado 9.4 de las Bases.

DONDE DICE:

4.- Racionalidad constructiva, económica y ambiental de la propuesta (15 puntos)

En este apartado se valorarán positivamente las propuestas que mejor den respuesta a los siguientes requerimientos:

- Optimización de la relación entre la superficie útil del programa Funcional aportado, la superficie construida de la propuesta y el presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) de la propuesta. Este apartado se deberá razonar y justificar convenientemente en base a las soluciones estructurales, constructivas y de instalaciones propuestas, en términos de coste, plazo de ejecución y modularidad o durabilidad.

- Las propuestas deben aportar justificación de las superficies útiles y construidas tanto de superficie hospitalaria como de aparcamientos y urbanización, así como del ratio €/m² de construcción de cada una de estas superficies para poder valorar convenientemente la optimización del presupuesto máximo fijado por el Servicio de Salud.

- Las propuestas deben exponer y justificar las soluciones constructivas y de instalaciones encaminadas a optimizar los costes de construcción y mantenimiento, reducción de plazos, modularidad, flexibilidad y capacidad futura de crecimiento de la edificación, así como la máxima certificación energética.

DEBE DECIR:

4.- Racionalidad constructiva, económica y ambiental de la propuesta (15 puntos)

En este apartado se valorarán positivamente las propuestas que mejor den respuesta a los siguientes requerimientos:

- Optimización de la relación entre la superficie útil del programa Funcional aportado, la superficie construida de la propuesta. Este apartado se deberá razonar y justificar convenientemente en base a las soluciones estructurales,

constructivas y de instalaciones propuestas, en términos de coste, plazo de ejecución y modularidad o durabilidad.

- Las propuestas deben exponer y justificar las soluciones constructivas y de instalaciones encaminadas a optimizar los costes de construcción y mantenimiento, reducción de plazos, modularidad, flexibilidad y capacidad futura de crecimiento de la edificación, así como la máxima certificación energética.

El último párrafo del apartado 3 Normativa Urbanística (página 5) del PPT:

DONDE DICE:

Las propuestas deben resolver una zona de aparcamiento en superficie en el interior de un mínimo de 30 plazas para usuarios y para un mínimo de dos ambulancias en las inmediaciones de la entrada al Puesto de Atención Continuada (PAC).

DEBE DECIR:

Las propuestas deben resolver una zona de aparcamiento en superficie en el interior de la parcela un mínimo de 30 plazas para usuarios y para un mínimo de dos ambulancias en las inmediaciones de la entrada al Puesto de Atención Continuada (PAC).

NOTA: no se ampliará el plazo de presentación de ofertas a raíz de esta modificación